MERCOSUL / MERCOSUR

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPIETARIO E/OU CONDUCTOR DE VEICULO NÃO MATRICULADOS NO PAIS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE POLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHICULOS NO MATRICULADOS EN EL PAIS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

Seguradora / Aseguradora	**País / País**	
Zurich Aseguradora Argentina S.A.	Argentina	
Segurado / Asegurado	**Apólice N° / Póliza N°**	**Certificado N°/Certificado N°**
ICBC ARGENTINA S.A.	AUT1-01-288637/0000	8637-0023-000001
Endereço / Domicilio		**Vigencia / Validez**
BOULEVARD CECILIA GRIERSON , 355 (1107) - CAPITAL FEDERAL		26/12/2023 al 26/12/2024
Marca – Modelo – Ano / Marca – Modelo – Año	**Chassis / Chasis**	**Placa / Matrícula**
IVECO STRALIS HI ROAD 600S44T 3200 EUROT Año 2022	8ATM2SSH0PX120731	AF743RU

Certifica que o veiculo cujos dados enumeram–se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade, civil, segundo os valores o condiçoes estabelecidad na Resoluçao do Grupo Mercado Comun para os paises integrantes del Mercosul.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Obras Públicas e Transportes dos Países do Cone Sul Acordo 1.41 (XV).
Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura compreende os seguientes paises: Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile.
Esta cobertura comprende los siguientes paises: Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile.
Incluye cobertura en Bolivia como país limítrofe.

Fabio Rossi
Gerente General

CAPITAL FEDERAL	12 de Diciembre de 2023	
Cidade / Ciudad	Data / Fecha	Assinatura e carimbo da Seguradora Firma y sello de la Aseguradora

IMPORTÃNCIAS SEGURADAS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO.

DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS – *DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS:*
Morte e/ou pessoais: Por pessoa U$S 40.000 – Límite máximo por evento U$S 200.000.
Muerte y/o daños personales: Por persona U$S 40.000 – Límite máximo por evento U$S 200.000.

Danos materiais: Por terceiro U$S 20.000 – Límite máximo por evento U$S 40.000.
Daños materiales: Por persona U$S 20.000 – Límite máximo por evento U$S 40.000.

TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS – DANOS A TERCEIROS NAÓ TRANSPORTADOS:
Morte E/OU Danos Pessoais: U$S 50.000 Por Pessoa – Danos Materiais: U$S 30.000 por ben.
Muerte Y/O Daños Personales: U$S 50.000 Por Persona – Daños Materiales: U$S 30.000 por bien.
Limite Maximo por Evento: U$S 200.000 – Límite Máximo por Evento: U$S 200.000
DAÑOS A PASAJEROS – DANOS A PASSAGEIROS:
Morte E/OU Danos Pessoais: U$S 50.000 Por Pessoa – Limite Maximo por Evento: U$S 240.000.
Muerte Y/O Daños Personales: U$S 50.000 Por Persona – Límite Máximo por Evento: U$S 240.000.
Danos Materiais: U$S 1.000 por ben. – Limite Maximo por Evento: U$S 10.000.
Daños Materiales: U$S 1.000 por bien. – Límite Máximo por Evento: U$S 10.000.

Si está en el exterior y necesita ayuda, solicite a la operadora una llamada de cobro revertido al: **0054–11–4348–4700**

CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE: 0–810–999–2424

Por grúa o mecánica ligera, comuníquese a los mismos teléfonos (opción 1 – opción 1)

PÓLIZAS EMITIDAS POR Zurich Aseguradora Argentina S.A. / APÓLICES EMITIDAS PELO Zurich Aseguradora Argentina S.A.

V9 MERCOSUR– Zurich–20191125/RHA1–Online

ZURICH

Casa Central: Cerrito 1010 (C1010AAV) – C.A.B.A.

En caso de Siniestro comuníquese al:
0–810–999–2424 Línea Directa 24 hs.

NOTA ACLARATORIA:

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

La Vigencia de esta credencial, indicada en el frente , se encuentra condicionada a la vigencia del seguro, que se renueva en forma &Periodo mediante el pago de la prima .
La vigencia indicada comienza y termina a las 12hs. de las fechas correspondientes.

Seguro Obligatorio Automotor. Decreto 1716/08 – Reglamentario 26.363

Cliente: ICBC ARGENTINA S.A.

Póliza / Endoso: AUT1–01–288637– 8637–0023–000001
Vigencia: Desde 26/12/2023 Hasta 26/12/2024
Vehículo: IVECO STRALIS HI ROAD 600S44T 3200 EUROT
Patente: AF743RU Año: 2022
Motor: F3BE3681N5093909
Chasis: 8ATM2SSH0PX120731

Fabio Rossi
Gerente General

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES.

País: **BRASIL**
Nome / Nombre:
Zurich Brasil Companhia de Seguros S.A.

Endereço / Domicilio:
São Paulo: Avenida Roberto Marinho, nº 85, 22º andar

Te: (+55) 11 4126 1997

País: **URUGUAY**
Nome / Nombre:
Porto Seguro ˜ Seguros del Uruguay S.A.
Endereço / Domicilio:
Avenida Ricaldoni N° 2750
Montevideo

Te: (+598) 2709 3333

País: **PARAGUAY**
Nome / Nombre:
El Comercio Paraguayo S.A.

Endereço / Domicilio:
1– Asunción:Alberdi 453 (e/ Estrella y Oliva)
Te: (021) 492 324 / 492 325

País: **CHILE**
Nome / Nombre:
La Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.

Endereço / Domicilio:
1– Avenida Apoquindo 5550 (Las Condes – Región Metropolitana) ˜ Santiago de Chile

Tel.: (+56) 222 007 000

País: **BOLIVIA**
Nome / Nombre:
La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.

Endereço / Domicilio:
1– La Paz: Calle Colón 288
Te: (591–2) 220 3131

2– Santa Cruz: Av. Cristo Redentor esquina Quinto Anillo
Te: (591–3) 341 5000

Por grúa o mecánica ligera, desde el exterior, comuníquese por cobro revertido al siguiente número: 54–11–4129–8100

Teléfonos alternativos:

PAÍS	NÚMERO
URUGUAY	**0004054549**
BOLIVIA	**0800100201**
CHILE	**08001045555**
BRASIL	**08008923680**

ZURICH®

Póliza de SEGURO DE AUTOMOTORES

ICBC ARGENTINA S.A.
BOULEVARD CECILIA GRIERSON , 355
(1107) CAPITAL FEDERAL - ARGENTINA

Número: AUT1-01-288637
Es renovación de : AUT1-01-263158

26067324

Datos del Asegurado

Documento: **CUIT 30709447846**
IVA: **R.I.AGENTE RETENCION**

Producto: **AUT1 AUTOMOTORES**

Productor: **(1257) AON RISK SERVICES ARGENTINA SA MAT: 0000000705**

Vigencia
Desde las 12:00 hs. del 26/12/2023
Hasta las 12:00 hs. del 26/12/2024

ITEM	OBJETO DEL SEGURO	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	EVENTOS POR AÑO	PRIMA TOTAL
1	**Vehículo: IVECO STRALIS HI ROAD 600S44T 3200 EUROT Modelo 2022**	$			$
	Patente: AF743RU				
	Motor: F3BE3681N5093909	81.840.000			2.131.045,1
	Chasis: 8ATM2SSH0PX120731 Uso: COMERCIAL				
	Origen: Nacional				
	Plan Contratado: SIN DAÑOS PARCIALES (10T Y ACOPLADO) - FRANQUICIA NO APLICABLE				
	DAÑOS POR ACCIDENTE TOTAL	$ 81.840.00			
	Clausulas: CA-CO 01.1CA-CO 10.1CG-CO 01.2 CG-CO 03.1CG-CO 04.1CG-DA 01.1 CG-DA 02.1CG-DA 04.2CO-EX 05.1 CG-CO 02.2CG-CO 06.2				
	DAÑOS POR INCENDIO TOTAL	$ 81.840.00			
	Clausulas: CA-CO 01.1CA-CO 10.1CG-CO 01.2 CG-CO 03.1CG-CO 04.1CG-IN 01.1 CG-IN 02.1CG-IN 04.2CO-EX 07.1 CG-CO 02.2CG-CO 06.2				
	DAÑOS POR INCENDIO PARCIAL	$ 81.840.00			
	Clausulas: CG-CO 05.1CG-CO 04.1CG-IN 01.1 CG-IN 02.1CG-IN 03.2CO-EX 07.1 CG-CO 06.2				
	COBERTURA DE CRISTALES	$ 100.00		1	
	Clausulas: CA-DI 09.1CG-CO 06.2				
	RESPONSABILIDAD CIVIL EN PAISES LIMITROFES	U$S 450.00			
	Clausulas: CO-EX 01.1				
	RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA	$ 3.900.00			
	Clausulas: SO-RC 6.1 CG-CO 05.1CG-RC 03.1 CG-RC 04.1CG-RC 05.1				
	...Continúa en ANEXO 96				
	"La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar "				
	El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio				

Anexos y/o cláusulas : CA-CO 13.1/CA-CO 17.1/CA-CO 13.2/CA-CO 06.1/CA-CO 14.1/CG-CO 06.1/CG-CO 07.1 /CG-CO 08.1/CG-CO 09.1/CG-CO 10.1/CG-CO 11.1/CG-CO 12.1/CG-CO 13.1/CG-CO 14.1/CG-CO 15.1/CG-CO 16.1 /CG-CO 17.1/CG-CO 18.1/CA-CO 11.1/CA-CC 15.1/CA-CC 16.1 **********

MONEDA	PRIMA TOTAL	IMPUESTOS	PREMIO
$	**2.131.045,18**	**526.368,17**	**2.657.413,35**

Vía despacho: RIVADAVIA 611

Fabio Rossi
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme a lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Esta póliza fue emitida en CAPITAL FEDERAL el 12 de Diciembre de 2023

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por la Resolución Nº38.708 y modif.. La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 5236-5168. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.zurich.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

V22 FRENPOLI1 – Zurich-20220807/RHA-Online

Benefíciese con nuestros servicios exclusivos

Con una póliza de Zurich Aseguradora Argentina S.A., Usted recibe:

¿Tuviste un siniestro?

· Atención 24 horas:
Si tuviste un siniestro prepará la documentación necesaria y comunicate desde cualquier lugar del país con nuestro Centro de Atención a Clientes al 0810−999−2424 o al (011) 4348−4700, un asesor te tomará la denuncia y te indicará los pasos a seguir para realizar la denuncia en la Compañía. Recordá que podés denunciar tu siniestro on line en www.zurich.com.ar y obtener la copia de la Denuncia en el momento.

Tus seguros ahora en Internet

· Seguros on Line
Aprovechamos esta oportunidad para poner a tu alcance una valiosa herramienta que te permitirá consultar el estado de tu póliza de Seguros, en cualquier momento y en cualquier lugar. Registrándote en nuestro sitio www.segurosonline.zurich.com.ar encontrarás el detalle de tus siniestros, podrás acceder de manera gratuita a toda lainformación de tus pólizas de seguros como también imprimir certificados de cobertura,Mercosur, copias de póliza y cupones de pago.

Ahorra tiempo en el pago de tus seguros

· Debito automático mensual
Adherite al débito automático con tu Tarjeta de Crédito y ahorra tiempo. Solicitalo a tu Asesor de Seguros o llama al 0810−999−2424 y olvidate de vencimientos y trámites burocráticos. Es importante recordar que los seguros de autos por medio de Planes de Ahorro o Créditos prendarios, se abonan mediante el cupón de pago del plan, compañía financiera y/o entidad bancaria.

Como actuar en caso de siniestro en tu vehiculo

IMPORTANTE

−En caso de que haya lesionados, auxilie a los heridos.
−Comuníquese en forma inmediata con Su Compañia de Seguros al 0−810−999−2424 o al (011) 4348−4700 a efectos de contar con el debido asesoramiento.
−No asumas expresamente responsabilidades.
−Anotá todos los datos personales del otro conductor, del vehículo y los testigos.
−Efectua inmediatamente la denuncia policial.
−Presentate con tu vehículo a uno de nuestros Centros de Servicios para realizar la denuncia administrativa dentro de las 72 hs.
−Recordá que deberás presentarte con la denuncia policial y fotocopia de cédula verde.

Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, informamos que existen situaciones especiales en las cuales deberá presentar información y/o documentación. El detalle de estas situaciones, documentación y formularios correspondientes, los encontrará en la página web www.zurich.com.ar (apartado Prevención de Lavado de Activos).

Por consultas relacionadas con este tema, podrá contactarse a través de la casilla de correo **documentacion.prevencion.lavado@zurich.com**

ZURICH®

ANEXO 96

El presente anexo forma parte del Certificado número AUT1-01-288637/0000 de SEGURO DE AUTOMOTORES correspondiente al asegurado ICBC ARGENTINA S.A.

ITEM	OBJETO DEL SEGURO	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	EVENTOS POR AÑO	PRIMA TOTAL
	RESPONSABILIDAD CIVIL ADICIONAL Clausulas: CG-CO 05.1CG-RC 01.1CG-RC 02.1 CG-RC 03.1CG-RC 04.1CG-RC 05.1 CA-RC 02.1	$ 81.100.00			
	RESPONSABILIDAD CIVIL AERÓDROMOS O AEROPUERTOS Clausulas: CG-CO 05.1CA-RC 05.1	$ 3.900.00			
	RESPONSABILIDAD CIVIL CAMPOS PETROLÍFEROS Clausulas: CG-CO 05.1CA-RC 05.2	$ 3.900.00			
	RC AERODROMOS O AEROPUERTOS ($25.000.000) Clausulas: CA-RC 05.1	$ 21.100.00			
	RESP.CIVIL EN CAMPOS PETROLIFEROS ($25.000.000) Clausulas: CA-RC 05.2	$ 21.100.00			
	ROBO O HURTO TOTAL Clausulas: CG-CO 05.1CA-CO 01.1CA-CO 10.1 CG-CO 01.2CG-CO 03.1CG-CO 04.1 CG-RH 01.1CG-RH 02.1CG-RH 04.2 CO-EX 03.1CG-CO 02.2CG-CO 06.2	$ 81.840.00			
	CLAUSULA DE ESTABILIZACION DE SUMAS DEL 40% Clausulas: CA-CC 04.2	$ 32.736.00			
	ROBO O HURTO PARCIAL Clausulas: CA-RH 05.1CG-CO 05.1CG-CO 04.1 CG-RH 01.1CG-RH 02.1CG-RH 03.2 CO-EX 03.1CG-CO 06.2	$ 81.840.00			

Accesorios:
AON ASSIST

Tomador Leasing LURIEL SA
Documento 04 CUIT 30712345485 (00 F)
Domicilio B EL SALVADOR MZA A CASA 9 0
5521 VILLA NUEVA DE GUAYM
MENDOZA, ARGENTINA

.
.

CA-CO 13.1 RENUNCIA A LA SUBROGACIÓN

SE HACE CONSTAR QUE EN CASO DE PAGARSE UNA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTROS OCURRIDOS, AMPARADOS POR LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA, ESTA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS IDENTIFICADAS EN EL FRENTE DE LA PRESENTE PÓLIZA.

.
.

CA-CO 13.2 ASEGURADOS ADICIONALES CUANDO SE PRESTA SERVICIO

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS INDICADAS EN EL FRENTE DE PÓLIZA SERÁN CONSIDERADAS ASEGURADOS, POR EL PLAZO ALLÍ INDICADO, SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA CON MOTIVO Y EN OCASIÓN DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO POR PARTE DEL ASEGURADO EN FAVOR DE ALGUNA DE ESAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.
LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA ASEGURADORA RESPECTO DEL ASEGURADO Y DICHAS PERSONAS ASEGURADAS NO EXCEDERÁ,EN TOTAL, PARA UN SINIESTRO O UNA SERIE DE SINIESTROS PROVENIENTES DE UN SÓLO Y MISMO EVENTO, DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN MAXIMO ESTIPULADO EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA.

.
.

CA-CO 17.1 NOTIFICACIÓN PREVIA DE LA FALTA DE PAGO DEL PREMIO:

EL ASEGURADOR SE OBLIGA A NOTIFICAR A LA/LAS PERSONA/S FÍSICA/S Y/O JURÍDICA/S INDICADA/S EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA CUALQUIER OMISIÓN DE PAGO EN QUE INCURRIERE EL TOMADOR Y ELLO CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 15 DÍAS RESPECTO A LA FECHA EN QUE DICHA OMISIÓN PUDIERA DETERMINAR LA CADUCIDAD O

ANEXO 96

El presente anexo forma parte del Certificado número AUT1-01-288637/0000 de SEGURO DE AUTOMOTORES correspondiente al asegurado ICBC ARGENTINA S.A.

ITEM	OBJETO DEL SEGURO	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	EVENTOS POR AÑO	PRIMA TOTAL
	PERDIDA DE VIGENCIA DE LA MISMA EN FORMA TOTAL O PARCIAL COMO ASÍ TAMBIÉN QUE NO SE PRODUCIRÁ LA CADUCIDAD O PERDIDA DE VIGENCIA DE LA MISMA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SI EL ASEGURADOR NO HUBIESE CUMPLIDO LA OBLIGACIÓN ANTES DESCRIPTA HASTA TANTO TRANSCURRA EL PLAZO FIJADO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN A LA/LAS PERSONA/S FÍSICA/S Y/O JURÍDICA/S INDICADA/S EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA. LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER MODIFICADA NI ANULADA SIN PREVIO AVISO A LA/LAS PERSONA/S FÍSICA/S Y/O JURÍDICA/S INDICADA/S EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA. . . EMPRESAS: . 30529135943 EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A. RUTA NAC. 19 KM 3.7 CORDOBA 30502793175 ARCOR S.A.I.C AV. FULVIO S. PAGANI 487 - CORDOBA . EXCLUSIONES SEGUN ANEXO 1 ADJUNTO				

ZURICH®

Póliza de SEGURO DE AUTOMOTORES

ICBC ARGENTINA S.A.
BOULEVARD CECILIA GRIERSON , 355
(1107) CAPITAL FEDERAL - ARGENTINA

Número: AUT1-01-288637

Datos del Asegurado

Documento: **CUIT 30709447846**
IVA: **R.I.AGENTE RETENCION**

Producto: **AUT1 AUTOMOTORES**

Forma de pago: **CAJA COMPAÑIA , EFECTIVO**

Vigencia
Desde las 12:00 hs. del 26/12/2023
Hasta las 12:00 hs. del 26/12/2024

Estimaremos se sirva efectuar el pago en cheque a la orden de Zurich Aseguradora Argentina S.A.

*** * * IMPORTANTE * * ***

Esta póliza se rige por las condiciones aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
Las palabras "asegurado", "tomador" o "contratante" se considerarán indistintamente según corresponda.
Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 12 de la Ley de Seguros).
Los anexos y/o cláusulas indicados forman parte de esta póliza (o endoso).

*** * * ADVERTENCIA * * ***

La cobertura quedará automáticamente suspendida de no pagarse dentro del plazo de vencimiento.
Solo podrá rehabilitarse con la inspección previa del bien asegurado.

Subtotal		**2.131.045,18**
Impuestos y Sellados		**78.848,68**
IVA	**21,00%**	**447.519,49**
TOTAL		**2.657.413,35**

Cuota	Vencimiento	Importe
		$
001	10/01/2024	221.368,35
002	10/02/2024	221.362,00
003	12/03/2024	221.362,00
004	12/04/2024	221.362,00
005	13/05/2024	221.362,00
006	13/06/2024	221.362,00
007	14/07/2024	221.362,00
008	14/08/2024	221.362,00
009	14/09/2024	221.362,00
010	15/10/2024	221.362,00
011	15/11/2024	221.362,00
012	16/12/2024	222.425,00
TOTAL		**2.657.413,35**

El premio incluye el 0.5% correspondiente según órden judicial dictada por Sala III de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social con fecha 01/03/2007 en Autos: 'Obra Social de la Actividad de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda c/Estado Nacional – Poder Ejecutivo Nacional – Ministerio de Salud y Acción Social s/Medida Cautelar' (Expte. 24.099/05)

V8 PLANPAGO– Zurich–20191015/RHAO–Online

ZURICH

CERTIFICADO DE COBERTURA
INCLUYE SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
LEY 24449 Y SU REGLAMENTACION

BUENOS AIRES,5 DE ENERO DE 2024

POLIZA/ORDEN N°:	**1288637**
ASEGURADO:	**INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U.**
VIGENCIA:	**26/12/2023 AL 26/12/2024**
ACREEDOR:	**LURIEL SA,**

POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE BAJO LA POLIZA Y VIGENCIA ARRIBA CITADAS, ESTAMOS CUBRIENDO EL O LOS VEHICULOS QUE SE DETALLAN:

VEHICULO:	**STRALIS HI ROAD 600S44T 3200 EU. EBS/ESC**
AÑO:	**2022**
MOTOR:	**F3BE3681N5093909**
CHASIS:	**8ATM2SSH0PX120731**
DOMINIO:	**AF743RU**
USO:	**COMERCIAL**
SUMA ASEGURADA:	**$ 81.840.000,00**

COBERTURA-
C - RC, Robo/Hurto, Incend,Accid.
RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS CON LIMITE DE $ 39.000.000.- PARA AUTOMOVILES Y PICK UPS Y DE $ 85.000.000.- PARA CAMIONES Y ACOPLADOS

-ACCIDENTE:	TOTAL
-INCENDIO:	TOTAL Y PARCIAL
-ROBO Y/O HURTO:	TOTAL Y PARCIAL

CA-CO 13.1 Cláusula de No Subrogación: "Se hace constar que no obstante lo indicado en el art. 80 de la Ley de Seguros 17.418, el Asegurador no hará uso de la subrogación otorgada en la misma por siniestros que fueran imputables a las empresas mencionadas al pie de esta cláusula (*), sus funcionarios, empleados y/u obreros, renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos.".

CA-CO 13.2 Asegurados adicionales cuando se presta servicio: Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza (*) serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado en favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas. La responsabilidad total de la aseguradora respecto del asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un sólo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de la póliza (*).

CA-CO 17.1 Notificación previa de la falta de pago del premio: "El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza (*) cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto a la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o perdida de la vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o perdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza (*). La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el frente de la póliza (*)."

30529135943 EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A. RUTA NAC. 19 KM 3.7 CORDOBA
30502793175 ARCOR S.A.I.C AV. FULVIO S. PAGANI 487 - CORDOBA

POR MEDIO DE LA PRESENTE DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA POLIZA DE REFERENCIA NO TIENE SALDOS PENDIENTES Y SE ENCUENTRA CON LOS PAGOS AL DIA

Fabio Rossi
Gerente General